

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA

Aprueban el Plan Anual de Capacitación a Terceros Vinculados a la Inocuidad de los Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos para el período 2012

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0057-2012-AG-SENASA-DIAIA**

15 de junio de 2012

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 253-2011-AG-SENASA de fecha 16 de setiembre de 2011, que establece el Programa Nacional de Capacitación de la Inocuidad de los alimentos agropecuarios primarios y piensos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1062 – Ley de Inocuidad de los Alimentos, establece que el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA es la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria y tiene competencia exclusiva en el aspecto técnico, normativo y de vigilancia en materia de inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario destinados al consumo humano y piensos, de producción nacional o extranjera, y que ejercerá sus competencias contribuyendo a la protección de la salud de los consumidores y promoviendo la competitividad de la agricultura nacional, a través de la inocuidad de la producción agropecuaria;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2011-AG, – Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, señala que éste tiene como objetivo establecer disposiciones para garantizar la inocuidad de los alimentos agropecuarios primarios, así como de los piensos, con el propósito de proteger la vida y la salud de las personas, reconociendo y asegurando los derechos e intereses de los consumidores y promoviendo la competitividad de la agricultura nacional;

Que, el Artículo 47° del Decreto Supremo N° 004-2011-AG, – establece que el SENASA y los Gobiernos Regionales y Locales, mantendrán comunicación estrecha con otras autoridades y asociaciones de consumidores, coordinando y ejerciendo actividades que conlleven a la protección de la salud de los consumidores;

Que, el Artículo 48° del Decreto Supremo N° 004-2011-AG, – establece que el SENASA, los Gobiernos Regionales y Locales, desarrollarán programas de capacitación y difusión para fortalecer los sistemas de vigilancia y control de la inocuidad de los alimentos agropecuarios primarios y piensos, de acuerdo a la identificación de necesidades en la cadena de suministro de estos alimentos y piensos, así como de los consumidores. Los programas de capacitación sanitaria para los manipuladores de alimentos agropecuarios primarios y piensos deben incluir los aspectos relacionados a los Principios Generales de Higiene y Buenas Prácticas de Producción y Manipulación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 253-2011-AG-SENASA, se establece el Programa Nacional de Capacitación a Terceros Vinculados a la Inocuidad de los Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos, el cual se ejecutará a nivel nacional en coordinación con las autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 253-2011-AG-SENASA, son considerados terceros a capacitar (terceros vinculados): los productores primarios, procesadores primarios, importadores, exportadores, distribuidores, profesionales de la práctica privada así como de los gobiernos regionales y locales que realizaran inspección de alimentos agropecuarios primarios y piensos, profesionales de los organismos de certificación e inspección responsables de las actividades indicadas, profesionales que realizan determinaciones analíticas de alimentos agropecuarios primarios y piensos;

De conformidad con lo dispuesto y, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1062 – Ley de Inocuidad de los Alimentos, Decreto Supremo N° 034-2008-AG – Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, Decreto Supremo N° 004-2011-AG y por el

Reglamento de Organización y Funciones del SENASA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2005-AG; y modificatoria; y el visado de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria y de la Oficina de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Capacitación a Terceros Vinculados a la Inocuidad de los Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos para el período 2012; el que se desarrollará de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Capacitación a Terceros Vinculados a la Inocuidad de los Alimentos Agropecuarios y Piensos, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 253-2011-AG-SENASA.

Artículo 2°.- Para el período 2012, las Direcciones Ejecutivas del SENASA, coordinarán con sus Terceros Vinculados a la Inocuidad de los Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos para que ejecuten la capacitación en su respectiva jurisdicción territorial, según el anexo que forma parte de la presente Resolución, que será publicado en el portal institucional del SENASA (www.senasa.gob.pe).

Artículo 3°.- El presupuesto utilizado en la capacitación para el período 2012, será el establecido en el Plan Operativo Anual 2012, en lo que corresponde al Proyecto de Inversión Pública SNIP: 60506 "Fortalecimiento del Sistema de la Inocuidad Agroalimentaria de Producción y Procesamiento Primario".

Artículo 4°.- Aquellos involucrados en alguna de las etapas de la cadena agroalimentaria primaria y que no se encuentren dentro del alcance de lo indicado en los Artículos 2° y 3° de la presente Resolución, podrán solicitar al SENASA ser capacitados sobre inocuidad de los Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos. Dichas solicitudes podrán ser ejecutadas por SENASA, siempre que no se incurra en gastos adicionales a lo establecido en su Plan Operativo Anual 2012.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS CABALLERO SOLIS
Director General
Dirección de Insumos Agropecuarios
e Inocuidad Agroalimentaria

803373-1

Aprueban el Cupo Nacional de Exportación de madera de la especie caoba 2012

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL
N° 041-2012-AG-DGFFS**

Lima, 31 de mayo de 2012

VISTO:

El Informe N° 1737-2012-AG-DGFFS-DGEFFS de fecha 29 de mayo de 2012, el cual recomienda aprobar el Cupo Nacional de Exportación de madera de la especie caoba (*Swietenia macrophylla* King) 2012;

CONSIDERANDO:

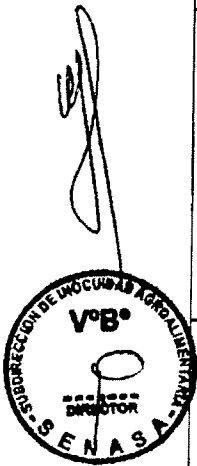
Que, de conformidad con el artículo 66° de la Constitución Política del Perú, los recursos naturales renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación, el Estado es soberano en su aprovechamiento; y, por Ley Orgánica se fijan las condiciones para su utilización y otorgamiento a particulares. En concordancia con ello, se encuentra previsto en su artículo 67° que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, la Ley N° 29376, en su artículo 2°, da fuerza de Ley y restituye el texto de la Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, sus modificatorias y demás normas complementarias, y restituye su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2001-AG. Asimismo en su artículo 4° precisa que las funciones otorgadas por la Ley N° 27308, al que fue el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), son ejercidas por el Ministerio de Agricultura y los Gobiernos Regionales dentro del marco de sus competencias;

Que, mediante Decreto Ley N° 21080 del 21 de enero de 1975, el Perú aprobó la suscripción de la Convención

ANEXO

Dirección Ejecutiva	Tercero Vinculado a la Inocuidad de los Alimentos Agropecuarios Primarios y Plenos	Temas a desarrollar	Mes de Ejecución					
			Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Arequipa	Productores y procesadores primarios	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Buenas Prácticas de Producción e Higiene de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios. Alertas sanitarias.	x					
	Importadores, exportadores y distribuidores	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Buenas Prácticas de Producción e Higiene de Alimentos. Alertas sanitarias.	x					
	Autoridades de Gobierno Regional	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios y Alertas Sanitarias.		x				
	Autoridades de Gobiernos Locales	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Inspección de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios.		x				
Cajamarca	Productores y procesadores primarios	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Buenas Prácticas de Producción e Higiene de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios. Alertas sanitarias.	x					
	Importadores, exportadores y distribuidores	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Buenas Prácticas de Producción e Higiene de Alimentos. Alertas sanitarias.	x					
	Autoridades de Gobierno Regional	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios y Alertas Sanitarias.		x				
	Autoridades de Gobiernos Locales	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Inspección de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios.		x				
Ica	Productores y procesadores primarios	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Buenas Prácticas de Producción e Higiene de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios. Alertas sanitarias.		x				
	Importadores, exportadores y distribuidores	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Buenas Prácticas de Producción e Higiene de Alimentos. Alertas sanitarias.		x				
	Autoridades de Gobierno Regional	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios y Alertas Sanitarias.			x			
	Autoridades de Gobiernos Locales	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Inspección de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios.			x			
La Libertad	Productores y procesadores primarios	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Buenas Prácticas de Producción e Higiene de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios. Alertas sanitarias.	x					
	Importadores, exportadores y distribuidores	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Buenas Prácticas de Producción e Higiene de Alimentos. Alertas sanitarias.	x					
	Autoridades de Gobierno Regional	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios y Alertas Sanitarias.		x				
	Autoridades de Gobiernos Locales	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Inspección de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios.		x				
Lambayeque	Productores y procesadores primarios	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Buenas Prácticas de Producción e Higiene de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios. Alertas sanitarias.		x				
	Importadores, exportadores y distribuidores	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Buenas Prácticas de Producción e Higiene de Alimentos. Alertas sanitarias.		x				
	Autoridades de Gobierno Regional	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios y Alertas Sanitarias.			x			
	Autoridades de Gobiernos Locales	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Inspección de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios.			x			



Lima	Productores y procesadores primarios	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Buenas Prácticas de Producción e Higiene de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios. Alertas sanitarias.		x				
	Importadores, exportadores y distribuidores	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Buenas Prácticas de Producción e Higiene de Alimentos. Alertas sanitarias.		x				
	Responsables de Organismos de Certificación, Organismos de Inspección y de Laboratorios de Ensayo	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Delegación de Funciones. Autorizaciones. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios.			x			
	Autoridades de Gobierno Regional	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios y Alertas Sanitarias.				x		
	Autoridades de Gobiernos Locales (excepto Lima Metropolitana)	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Inspección de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios.				x		
	Autoridades de los distritos de Lima Metropolitana	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Inspección de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios.					x	
Piura	Productores y procesadores primarios	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Buenas Prácticas de Producción e Higiene de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios. Alertas sanitarias.	x					
	Importadores, exportadores y distribuidores	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Buenas Prácticas de Producción e Higiene de Alimentos. Alertas sanitarias.	x					
	Autoridades de Gobierno Regional	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios y Alertas Sanitarias.		x				
	Autoridades de Gobiernos Locales	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Inspección de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios.		x				
Puno	Productores y procesadores primarios	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Buenas Prácticas de Producción e Higiene de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios. Alertas sanitarias.		x				
	Importadores, exportadores y distribuidores	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Buenas Prácticas de Producción e Higiene de Alimentos. Alertas sanitarias.		x				
	Autoridades de Gobierno Regional	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios y Alertas Sanitarias.			x			
	Autoridades de Gobiernos Locales	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Inspección de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios.			x			
San Martín	Productores y procesadores primarios	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Buenas Prácticas de Producción e Higiene de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios. Alertas sanitarias.				x		
	Importadores, exportadores y distribuidores	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Buenas Prácticas de Producción e Higiene de Alimentos. Alertas sanitarias.				x		
	Autoridades de Gobierno Regional	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios y Alertas Sanitarias.					x	
	Autoridades de Gobiernos Locales	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Inspección de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios.					x	
Tacna	Productores y procesadores primarios	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Buenas Prácticas de Producción e Higiene de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios. Alertas sanitarias.					x	
	Importadores, exportadores y distribuidores	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Buenas Prácticas de Producción e Higiene de Alimentos. Alertas sanitarias.					x	
	Autoridades de Gobierno Regional	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios y Alertas Sanitarias.						x
	Autoridades de Gobiernos Locales	Legislación en Inocuidad de los Alimentos. Inspección de Alimentos. Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios.						x